



CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “DIF JALISCO” Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA “ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. PATRICIA MORA NAVARRO, EN SU CÁRACTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO “EL VENDEDOR”; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

1. Declara “DIF JALISCO”, a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto número 17002, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, de fecha 15 de Enero de 1998.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que tengo el carácter de Director General por lo que cuento con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracciones V y VI y demás relativos y aplicables de ordenamiento en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus fines y en virtud de las solicitudes de compra números 420, 440, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 466, 467 y 468, presentadas por diversas áreas de este Organismo, se llevó a cabo el Concurso C13/2012 denominado “EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA”, en el cual participaron diversos proveedores; por lo que una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, en base al cuadro comparativo de ofertas económicas, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo determinó adjudicar la presente operación a “EL VENDEDOR”, pues fue quien presentó mejor oferta.
- E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo señalado en los pedidos números 120782, 120805, 120813, 120816, 120822, 120828, 120834, 120840, 120844, 120847, 120850 y 120853 expedidos por el Departamento de Compras, es que “DIF JALISCO” tiene interés en celebrar el presente contrato.



2.- Declara "EL VENDEDOR", a través de su representante:

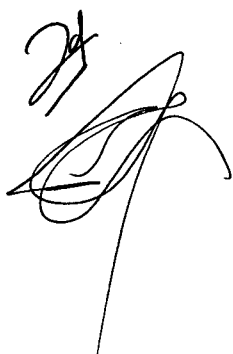
- A) Que es una sociedad anónima de capital variable que tiene por objeto la compra-venta, consignación, distribución, comercialización y fabricación de toda clase de bienes muebles, sujetos a comercio y permitidos por la ley; la compra venta, mediación, representación, consignación, importación, exportación y comercialización en general, de todo tipo de equipo de cómputo, consumibles, mobiliario, línea blanca, equipo de oficina en general, material de artes gráficas, libros, material didáctico, papelería y toda clase de artículos y mercancías destinadas al área de la investigación y enseñanza, de todas las áreas del conocimiento, entre otros.
- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida mediante escritura pública número 6,614 seis mil seiscientos catorce, de fecha 26 de junio del 2004, otorgada ante la fe del LIC. JUAN MANUEL MERCADO MORA, Notario Público Titular número 1 de Cuquio, Jalisco, documento que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con fecha 02 de julio del 2004, bajo folio mercantil número 23189.
- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es RRE-040626-4M7 y tiene su domicilio en la finca marcada con el número 2524 de la Avenida Alcalde, en la colonia Santa Elena Alcalde, en Guadalajara, Jalisco.
- D) Que la que suscribe, C. PATRICIA MORA NAVARRO, tengo el carácter de Administrador General Único, según consta en la escritura pública descrita en el inciso que antecede, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- E) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a "DIF JALISCO" los bienes a los que se hace referencia más adelante.

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa de conformidad a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### CONSENTIMIENTO

**PRIMERA.-** Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.



2



**OBJETO**

**SEGUNDA.-** El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes con las características y especificaciones requeridas por "DIF JALISCO", en las bases del Concurso número C13/2012 denominado "EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA", tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por "EL VENDEDOR":

**PEDIDO 120782**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	8 PIEZAS	LICUADORA DE 3 VELOCIDADES CON CUBIERTA DE MOTOR EN FORMA DE CAMPANA DE METAL CON RECUBRIMIENTO CROMADO BRILLANTE DE 3 VELOCIDADES CON ASPAS DE ACERO INOXIDABLE, MOTOR DE 400 WATS, VASO DE VIDRIO CON ASAS Y CAPACIDAD PARA 5 TAZAS (1.25 LITROS) UNIDAD DE AGUITADOR DESMONTABLE CON BASES RESISTENTES DE METAL CROMADO, SISTEMA DE IMPULSOR METALICO. MARCA OSTER, MOD. 4655-813	\$654.00	\$5,232.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5,232.00</b>
			I.V.A.	\$ 837.12
			<b>TOTAL</b>	<b>\$6,069.12</b>

**PEDIDO 120805**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	50 PIEZAS	<b>ESTUFA</b> ESTUFA DE PISO MABE DE 30 PULGADAS ACERO INOXIDABLE COLOR: ACERO INOXIDABLE PUERTA DEL HORNO: PANORAMICA CURVA JALADERA: TOALLERO VENTANA DEL HORNO: GRANDE/PANORAMICA MATERIAL CUBIERTA: SELLADA DE ACERO INOXIDABLE ENCENDIDO DE QUEMADORES: ELECTRICO DE BOTON PARRILLAS SUPERIORES: 3 ALAMBRON QUEMADORES ESTANDAR: 4 QUEMADORES JUMBO: 2 COMAL: ERMOVIBLE PORCELANIZADO ENCENDIDO DE HORNO: MANUAL THERMOSTATO/THERMOCONTROL: THERMOCONTROL LIMPIEZA CONTINUA:SI PARRILLAS HORNO: 1 ASADOR: BAJO LUZ EN EL HORNO: SI DIMENSIONES: ALTO 91 - 109 CMS. ANCHO 72 - 76 CMS. FONDO 60- 71 CMS MARCA MABE XO7666.	\$4,998.00	\$249,900.00
3	50 PIEZAS	LICUADORA DE 3 VELOCIDADES CON CUBIERTA DE MOTOR EN FORMA DE CAMPANA DE	\$654.00	\$32,700.00



		METAL CON RECUBRIMIENTO CROMADO BRILLANTE DE 3 VELOCIDADES CON ASPAS DE ACERO INOXIDABLE, MOTOR DE 400 WATS, VASO DE VIDRIO CON ASAS Y CAPACIDAD PARA 5 TAZAS (1.25 LITROS) UNIDAD DE AGUITADOR DESMONTABLE CON BASES RESISTENTES DE METAL CROMADO, SISTEMA DE IMPULSOR METALICO. MARCA OSTER, MOD. 4655-813		
4	100 PIEZAS	<b>VENTILADOR</b> DE PISO DE 50.8 CMS. DE DIAMETRO DE 3 VELOCIDADES CON CABEZA DEL VENTILADOR INCLINABLE PARA UN CONTROL TOTAL DE LA DIRECCION DE LA CIRCULACION DEL AIRE, AGARRADERA PARA FACIL TRANSPORTACION, SUJETA CABLE TIPO Y. MARCA FAN STAR MODELO 3349.	\$305.00	\$30,500.00
52	50 PIEZAS	<b>RADIOGRABADORA FM/AM CON CD Y REPRODUCTOR DE MP3</b> REPRODUCTOR DE CD GRABADOS EN MP3 Y AUDIO CD ID3 TAG (NOMBRE DEL ARTISTA, CANCION, ALBUM, ETC) POTENCIA DE 2,3 W POR CANAL BOCINAS CONVEXOS SINTONIZADOR DIGITAL FM/AM PANTALLA LCD MEGA BASS COMPATIBLE CON CD-R Y CD-RW CONEXION PARA AUDIFONOS. MARCA SONY, MODELO CFD-S07CP	\$833.00	\$41,650.00
66	1,500 PIEZAS	<b>SILLA PLEGADIZA</b> GRADO COMERCIAL MOLDEADA EN POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA CON MARCO DE ACERO PATENTADO GRIS, ACABADO RESISTENTE, ASIENTO ANCHO Y RESPALDO FIJO Y ALTO PARA INTERIORES Y EXTERIORES COLOR GRANITO O BLANCO. MARCA LIFETIME.	\$309.00	\$463,500.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$818,250.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>\$130,920.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$949,170.00</b>

**PEDIDO 120813**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	1 PIEZA	<b>LICUADORA DE 3 VELOCIDADES</b> CON CUBIERTA DE MOTOR EN FORMA DE CAMPANA DE METAL CON RECUBRIMIENTO CROMADO BRILLANTE DE 3 VELOCIDADES CON ASPAS DE ACERO INOXIDABLE, MOTOR DE 400 WATS, VASO DE VIDRIO CON ASAS Y CAPACIDAD PARA 5 TAZAS (1.25 LITROS) UNIDAD DE AGUITADOR DESMONTABLE CON BASES RESISTENTES DE METAL CROMADO, SISTEMA DE IMPULSOR METALICO. MARCA OSTER, MOD. 4655-813	\$654.00	\$654.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$654.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>\$104.64</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$758.64</b>



**PEDIDO 120816**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
122	1 PIEZA	<b>CONGELADOR</b> CONGELADOR CON TAPA COFRE, CAPACIDAD EN PIES 3: 7,2, CAPACIDAD EN LITROS 204, 1 CANASTILLAS, LUZ INTERIOR, LUZ INDICADORA DE ENCENDIDO, LLAVE, DESAGUE, AGARRADERA, TERMOSTATO. MEDIDAS (FRENTE X FONDO X ALTO) 90 X 62 X 90 CM (35 X 23.5 X 34.5 IN) TEMPERATURA DE OPERACIÓN -18°C, PESO 52 KG / 115 LBS, VOLTAJE 110, CICLO (HZ) 60, COMPRESOR 1/6 LIGERO. ALTO CON TAPA ABIERTA 154 CM. MARCA TOREY, MODELO CH-7.	\$4,114.00	\$4,114.00
			<b>SUBTOTAL</b>	\$4,114.00
			<b>I.V.A.</b>	\$ 658.24
			<b>TOTAL</b>	<b>\$4,772.24</b>

**PEDIDO 120822**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	1 PIEZA	<b>LICUADORA DE 3 VELOCIDADES</b> CON CUBIERTA DE MOTOR EN FORMA DE CAMPANA DE METAL CON RECUBRIMIENTO CROMADO BRILLANTE DE 3 VELOCIDADES CON ASPAS DE ACERO INOXIDABLE, MOTOR DE 400 WATS, VASO DE VIDRIO CON ASAS Y CAPACIDAD PARA 5 TAZAS (1.25 LITROS) UNIDAD DE AGUITADOR DESMONTABLE CON BASES RESISTENTES DE METAL CROMADO, SISTEMA DE IMPULSOR METALICO. MARCA OSTER, MOD. 4655-813	\$654.00	\$654.00
			<b>SUBTOTAL</b>	\$654.00
			<b>I.V.A.</b>	\$104.64
			<b>TOTAL</b>	<b>\$758.64</b>

**PEDIDO 120828**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	2 PIEZAS	<b>LICUADORA DE 3 VELOCIDADES</b> CON CUBIERTA DE MOTOR EN FORMA DE CAMPANA DE METAL CON RECUBRIMIENTO CROMADO BRILLANTE DE 3 VELOCIDADES CON ASPAS DE ACERO INOXIDABLE, MOTOR DE 400 WATS, VASO DE VIDRIO CON ASAS Y CAPACIDAD PARA 5 TAZAS (1.25 LITROS) UNIDAD DE AGUITADOR DESMONTABLE CON BASES RESISTENTES DE METAL CROMADO, SISTEMA DE IMPULSOR METALICO. MARCA OSTER, MOD. 4655-813	\$654.00	\$1,308.00
			<b>SUBTOTAL</b>	\$1,308.00
			<b>I.V.A.</b>	\$ 209.28
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1,517.28</b>



**PEDIDO 120834**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	1 PIEZA	LICUADORA DE 3 VELOCIDADES CON CUBIERTA DE MOTOR EN FORMA DE CAMPANA DE METAL CON RECUBRIMIENTO CROMADO BRILLANTE DE 3 VELOCIDADES CON ASPAS DE ACERO INOXIDABLE, MOTOR DE 400 WATS, VASO DE VIDRIO CON ASAS Y CAPACIDAD PARA 5 TAZAS (1.25 LITROS) UNIDAD DE AGUITADOR DESMONTABLE CON BASES RESISTENTES DE METAL CROMADO, SISTEMA DE IMPULSOR METALICO. MARCA OSTER, MOD. 4655-813	\$654.00	\$654.00
			<b>SUBTOTAL</b>	\$654.00
			I.V.A.	\$104.64
			<b>TOTAL</b>	<b>\$758.64</b>



**PEDIDO 120840**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	2 PIEZAS	LICUADORA DE 3 VELOCIDADES CON CUBIERTA DE MOTOR EN FORMA DE CAMPANA DE METAL CON RECUBRIMIENTO CROMADO BRILLANTE DE 3 VELOCIDADES CON ASPAS DE ACERO INOXIDABLE, MOTOR DE 400 WATS, VASO DE VIDRIO CON ASAS Y CAPACIDAD PARA 5 TAZAS (1.25 LITROS) UNIDAD DE AGUITADOR DESMONTABLE CON BASES RESISTENTES DE METAL CROMADO, SISTEMA DE IMPULSOR METALICO. MARCA OSTER, MOD. 4655-813	\$654.00	\$1,308.00
			<b>SUBTOTAL</b>	\$1,308.00
			I.V.A.	\$ 209.28
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1,517.28</b>

**PEDIDO 120844**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
122	1 PIEZA	CONGELADOR CONGELADOR CON TAPA COFRE, CAPACIDAD EN PIES 3: 7,2, CAPACIDAD EN LITROS 204, 1 CANASTILLAS, LUZ INTERIOR, LUZ INDICADORA DE ENCENDIDO, LLAVE, DESAGUE, AGARRADERA, TERMOSTATO. MEDIDAS (FRENTE X FONDO X ALTO) 90 X 62 X 90 CM (35 X 23.5 X 34.5 IN) TEMPERATURA DE OPERACIÓN -18°C, PESO 52 KG / 115 LBS, VOLTAJE 110, CICLO (HZ) 60, COMPRESOR 1/6 LIGERO. ALTO CON TAPA ABIERTA 154 CM. MARCA TOREY, MODELO CH-7.	\$4,114.00	\$4,114.00
			<b>SUBTOTAL</b>	\$4,114.00
			I.V.A.	\$ 658.24
			<b>TOTAL</b>	<b>\$4,772.24</b>



**PEDIDO 120847**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
122	1 PIEZA	<b>CONGELADOR</b> CONGELADOR CON TAPA COFRE, CAPACIDAD EN PIES 3: 7,2, CAPACIDAD EN LITROS 204, 1 CANASTILLAS, LUZ INTERIOR, LUZ INDICADORA DE ENCENDIDO, LLAVE, DESAGUE, AGARRADERA, TERMOSTATO. MEDIDAS (FRENTE X FONDO X ALTO) 90 X 62 X 90 CM (35 X 23.5 X 34.5 IN) TEMPERATURA DE OPERACIÓN -18°C, PESO 52 KG / 115 LBS, VOLTAJE 110, CICLO (HZ) 60, COMPRESOR 1/6 LIGERO. ALTO CON TAPA ABIERTA 154 CM. MARCA TOREY, MODELO CH-7.	\$4,114.00	\$4,114.00
156	1 PIEZA	<b>ESTUFA DE 30 PULGADAS</b> ESTUFA DE PISO DE 30 PULGADAS DE ACERO INOXIDABLE COLOR: ACERO INOXIDABLE PUERTA DEL HORNO: PANORAMICA CURVA JALADERA: TOALLERA VENTANA DEL HORNO: GRANDE PANORAMICA MATERIAL CUBIERTO: SELLADO DE ACERO INOXIDABLE ENCENDIDO DE QUEMADORES: ELECTRICO DE BOTON MARCA MABE, MOD. XO7666	\$4,998.00	\$4,998.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$9,112.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>\$1,457.92</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$10,569.92</b>

**PEDIDO 120850**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
122	1 PIEZA	<b>CONGELADOR</b> CONGELADOR CON TAPA COFRE, CAPACIDAD EN PIES 3: 7,2, CAPACIDAD EN LITROS 204, 1 CANASTILLAS, LUZ INTERIOR, LUZ INDICADORA DE ENCENDIDO, LLAVE, DESAGUE, AGARRADERA, TERMOSTATO. MEDIDAS (FRENTE X FONDO X ALTO) 90 X 62 X 90 CM (35 X 23.5 X 34.5 IN) TEMPERATURA DE OPERACIÓN -18°C, PESO 52 KG / 115 LBS, VOLTAJE 110, CICLO (HZ) 60, COMPRESOR 1/6 LIGERO. ALTO CON TAPA ABIERTA 154 CM. MARCA TOREY, MODELO CH-7.	\$4,114.00	\$4,114.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$4,114.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 658.24</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$4,772.24</b>

**PEDIDO 120853**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
122	1 PIEZA	<b>CONGELADOR</b> CONGELADOR CON TAPA COFRE, CAPACIDAD EN PIES 3: 7,2, CAPACIDAD EN LITROS 204, 1 CANASTILLAS, LUZ INTERIOR, LUZ INDICADORA DE ENCENDIDO, LLAVE, DESAGUE, AGARRADERA, TERMOSTATO. MEDIDAS	\$4,114.00	\$4,114.00



	(FRENTE X FONDO X ALTO) 90 X 62 X 90 CM (35 X 23.5 X 34.5 IN) TEMPERATURA DE OPERACIÓN -18°C, PESO 52 KG / 115 LBS, VOLTAJE 110, CICLO (HZ) 60, COMPRESOR 1/6 LIGERO. ALTO CON TAPA ABIERTA 154 CM. MARCA TOREY, MODELO CH-7.		
		SUBTOTAL	\$4,114.00
		I.V.A.	\$ 658.24
		<b>TOTAL</b>	<b>\$4,772.24</b>

**TERCERA.- “EL VENDEDOR”** manifiesta que sus bienes reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede.

**PRECIO**

**CUARTA.-** Manifiesta **“EL VENDEDOR”** que el precio unitario de los bienes es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y el costo total de la presente operación es por la cantidad de **\$990,208.48 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 48/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**FECHA Y LUGAR DE ENTREGA**

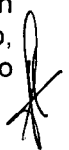
**QUINTA.- “DIF JALISCO”** se manifiesta conforme con el precio que **“EL VENDEDOR”** ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar el 27 de diciembre del 2012. La entrega deberá realizarse en el Almacén General, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 30300808, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Ambas partes establecen que **“EL VENDEDOR”** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita **“DIF JALISCO”** sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

**SEXTA.-** Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **“EL VENDEDOR”** se encontrará en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, **“EL VENDEDOR”** notificará de inmediato por escrito a **“DIF JALISCO”** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

**“DIF JALISCO”** deberá de convocar a reunión al Comité de Adquisiciones al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda, analice la solicitud de **“EL VENDEDOR”**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la solicitud.







### FORMA DE PAGO

**SÉPTIMA.-** Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional y en una sola exhibición, la cual se realizará a los 15 quince días hábiles a partir de que **"EL VENDEDOR"** haya presentado satisfactoriamente las facturas selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento y/o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de **"DIF JALISCO"**.

### VIGENCIA

**OCTAVA.-** De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será hasta en tanto no se haya realizado la entrega de los bienes por parte de **"EL VENDEDOR"** a entera satisfacción de **"DIF JALISCO"**, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas NOVENA a la VIGÉSIMA del mismo.

### GARANTIA

**NOVENA.-** Así mismo, establece **"EL VENDEDOR"** que, para efecto de garantizar tanto el cumplimiento del presente contrato, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que los bienes objeto del mismo reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará garantía, la cual podrá ser mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo, estos dos últimos depositados en Caja General de **"DIF JALISCO"**, con una vigencia de 12 doce meses contados a partir de la fecha de firma del presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total de la operación, materia del presente contrato con el I.V.A. incluido; la cual deberá presentar a más tardar dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la firma del mismo, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de **"DIF JALISCO"**, y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

### CAUSALES DE RESCISIÓN

**DÉCIMA.-** Ambas partes establecen que serán causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno para **"DIF JALISCO"** y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- a) Que **"EL VENDEDOR"** no realice la entrega de los bienes dentro de la fecha y por las cantidades acordadas, en el domicilio estipulado en el presente instrumento.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a **"EL VENDEDOR"** para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.



- c) Que los bienes, objeto del presente contrato, no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente y las cuales acepta reunir **"EL VENDEDOR"**.
- d) Que **"EL VENDEDOR"** varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno de los bienes que se adquieren, ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de bien ofertado.
- e) Que **"EL VENDEDOR"** no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- f) Que **"EL VENDEDOR"** no entregue los bienes materia de este contrato, con las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico.
- g) Que **"EL VENDEDOR"** no entregue la garantía en los términos estipulados en la cláusula NOVENA de este instrumento.
- h) Que **"EL VENDEDOR"** no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA NOVENA de este contrato.
- i) En caso de cualquier incumplimiento por parte de **"EL VENDEDOR"** a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- j) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, **"DIF JALISCO"** estará obligado a cubrir a **"EL VENDEDOR"** únicamente los bienes que hayan sido entregados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de **"EL VENDEDOR"**.

**"DIF JALISCO"** podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por **"EL VENDEDOR"**, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir **"EL VENDEDOR"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

**DÉCIMA PRIMERA.-** En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a **"EL VENDEDOR"** le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.



- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el “DIF JALISCO” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL VENDEDOR”; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a “EL VENDEDOR” dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a “EL VENDEDOR”, el “DIF JALISCO” procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a “EL VENDEDOR”, para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, “DIF JALISCO” procederá a notificar a “EL VENDEDOR” el importe de la sanción que deberá cubrir a “DIF JALISCO”, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que “EL VENDEDOR” haya realizado el pago, se considerará a “EL VENDEDOR” en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

#### CLÁUSULA PENAL

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Convienen las partes, como penas convencionales, para el caso de que “EL VENDEDOR” incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, aplicándose la garantía de cumplimiento del contrato y calidad, en los supuestos siguientes:

- a) En caso de entregar los bienes con características y especificaciones diferentes a las solicitadas por el “DIF JALISCO”. En este caso, además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por “EL VENDEDOR”, aún cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado del proceso.

Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los bienes que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el presente contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENNA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del “DIF JALISCO”. Se tomará como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados; y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la

operación de compraventa, por concepto de cláusula penal, de conformidad a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

“DIF JALISCO” podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

**DÉCIMA TERCERA.-** Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de “EL VENDEDOR”, en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:

A) Se iniciará a partir de que a “EL VENDEDOR” le sea comunicado, por escrito, por el “DIF JALISCO” el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el “DIF JALISCO” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL VENDEDOR”, y cuya determinación deberá ser comunicada a “EL VENDEDOR” dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el “DIF JALISCO”, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a “EL VENDEDOR” un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a “EL VENDEDOR” en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

**DÉCIMA CUARTA.-** En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los bienes materia del mismo, “DIF JALISCO” podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA del presente contrato.

Se entenderán como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por “DIF JALISCO” y se aplicarán las penas convencionales establecidas en este contrato.

“DIF JALISCO” podrá hacer la devolución de los bienes que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y “EL VENDEDOR” se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.



**DÉCIMA QUINTA.-** “EL VENDEDOR” queda obligado ante “DIF JALISCO” a responder por los defectos de calidad que presenten los bienes materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.

### TERMINACIÓN

**DÉCIMA SEXTA.-** “DIF JALISCO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

### PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** “EL VENDEDOR” asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

### CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**DÉCIMA OCTAVA.-** “EL VENDEDOR” no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de “DIF JALISCO”.

### VISITAS A LAS INSTALACIONES

**DÉCIMA NOVENA.-** Acuerdan las partes que “DIF JALISCO” podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de “EL VENDEDOR” a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir.

### RELACIONES LABORALES

**VIGÉSIMA.-** Acuerdan las partes, que “EL VENDEDOR”, en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos por “DIF JALISCO”, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “DIF JALISCO”.

### NOTIFICACIONES

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.



**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

“DIF JALISCO” en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

“EL VENDEDOR” en la finca marcada con el número 2524 de la Avenida Alcalde, en la colonia Santa Elena Alcalde, en Guadalajara, Jalisco; 44230.

### COMPETENCIA

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Son aplicables al presente contrato de compraventa los artículos 1850, 1851, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862 fracción I, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1874, 1875, 1877, 1882, 1883, 1884, 2401, 2402, 2403, 2404 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 27 veintisiete del mes de noviembre del año 2012 dos mil doce.

“DIF JALISCO”

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA  
DIRECTOR GENERAL

“EL VENDEDOR”

C. PATRICIA MORA NAVARRO  
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

LIC. LUIS DAVID SANCHEZ JIMÉNEZ  
DIRECTOR JURÍDICO  
“DIF JALISCO”

LCTC. ANA MARIA DE FATIMA  
HERNÁNDEZ MORAN  
SUBDIRECTORA GENERAL DE  
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
“DIF JALISCO”



# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	120782

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV			DÍA	MES	AÑO
Dirección	AV ALCALDE # 2524		Teléfono	33-42-47-65		13 11 2012
No. Fáj	38-23-35-22	Departamento		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO		
Condiciones	Crédito 15 Días Hábiles	Solicitud	420	Representante	Sra Patricia Mora	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
<del>64</del> 3	8	PIEZA	LICUADORA DE 3 VELOCIDADES  CON CUBIERTA DE MOTOR EN FORMA DE CAMPANA DE METAL CON RECUBRIMIENTO CROMADO BRILLANTE DE 3 VELOCIDADES CON ASPAS DE ACERO INOXIDABLE MOTOR DE 400 WATS, VASO DE VIDRIO CON ASAS Y CAPACIDAD PARA 5 TAZAS (1.25 LITROS) UNIDAD DE AGUITADOR DESMONTABLE CON BASES RESISTENTES DE METAL CROMADO SISTEMA DE IMPULSOR METALICO  MCA. OSTER, MOD. 4655-813	654.000	5,232.000

Nota: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES. RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL C13-2012 EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2012. SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS 13 Y 37 SEGUN ACTAS CONFORME A DICTAMEN.

SUB TOTAL	5,232.000
IVA	837.120
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	6,069.120

Seis mil sesenta y nueve pesos 12/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:  
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	2231	6018	514	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	11	09	\$6,069.12

Formuló  
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla  
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA  
989a9204e78a54831229690b38e2e91498e34c70jS903304  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Vo. Bo.  
Luis Felipe Robredo Martínez  
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA  
c73738bd9f17403495685a9416a07bcb0e6d5182jS903377  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Autorizó  
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavaia

SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
Página 1/1 del pedido 120782



## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

<b>PEDIDO</b>	
No.	120805

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV			DÍA	MES	AÑO
Dirección	AV ALCALDE # 2524	Teléfono	33-42-47-65	13	11	2012
No. Fáj	38-23-35-22	Departamento	NUTRICIÓN ESCOLAR			
Condiciones	Crédito 15 Días Hábiles	Solicitud	440	Representante	Sra Patricia Mora	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
2	50	PIEZA	<b>ESTUFA</b> ESTUFA DE PISO MABE DE 30 PULGADAS ACERO INOXIDABLE COLOR: ACERO INOXIDABLE PUERTA DEL HORNO: PANORAMICA CURVA JALADERA: TOALLERO VENTANA DEL HORNO: GRANDE/PANORAMICA MATERIAL CUBIERTA: SELLADA DE ACERO INOXIDABLE ENCENDIDO DE QUEMADORES: ELECTRICO DE BOTON PARRILLAS SUPERIORES: 3 ALAMBRO QUEMADORES ESTANDAR: 4 QUEMADORES JUMBO: 2 COMAL: ERMOVIBLE PORCELANIZADO ENCENDIDO DE HORNO: MANUAL TERMOSTATO/TERMOCONTROL: TERMOCONTROL LIMPIEZA CONTINUA: SI PARRILLAS HORNO: 1 ASADOR: BAJO LUZ EN EL HORNO: SI DIMENSIONES: ALTO 91 - 109 CMS. ANCHO 72 - 76 CMS. FONDO 60- 71 CMS  MARCA MABE XO7666	4,998.000	249,900.000
3	50	PIEZA	<b>LICUADORA DE 3 VELOCIDADES</b> CON CUBIERTA DE MOTOR EN FORMA DE CAMPANA DE METAL CON RECUBRIMIENTO CROMADO BRILLANTE DE 3 VELOCIDADES CON ASPAS DE ACERO INOXIDABLE. MOTOR DE 400 A 600 WATS, VASO DE VIDRIO CON ASAS Y CAPACIDAD PARA 5 TAZAS (1.25 LITROS) UNIDAD DE AGUITADOR DESMONTABLE CON BASES RESISTENTES DE METAL CROMADO SISTEMA DE IMPULSOR METALICO  MARCA OSTER MODELO 4655-813	654.000	32,700.000
4	100	PIEZA	<b>VENTILADOR</b> DE PISO DE 50.8 CMS. DE DIAMETRO DE 3 VELOCIDADES CON CABEZA DEL VENTILADOR INCLINABLE PARA UN CONTROL TOTAL DE LA DIRECCION DE LA CIRCULACION DEL AIRE, AGARRADERA PARA FACIL TRANSPORTACION, SUJETA CABLE TIPO Y  MARCA FAN STAR MODELO 3349	305.000	30,500.000



Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
52	50	PIEZA	RADIOGRABADORA FM/AM CON CD Y REPRODUCTOR DE MP3.  REPRODUCTOR DE CD GRABADOS EN MP3 Y AUDIO CD ID3 TAG (NOMBRE DEL ARTISTA, CANCION, ALBUM, ETC) POTENCIA DE 2,3 W POR CANAL BOCINAS CONVEXOS SINTONIZADOR DIGITAL FM/AM PANTALLA LCD MEGA BASS COMPATIBLE CON CD-R Y CD-RW CONEXION PARA AUDIFONOS.  MARCA SONY MODELO CFD-S07CP	833.000	41,650.000
66	1500	PIEZA	SILLA PLEGADIZA  GRADO COMERCIAL MOLDEADA EN POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA CON MARCO DE ACERO PATENTADO GRIS, ACABADO RESISTENTE, ASIENTO ANCHO Y RESPALDO FIJO Y ALTO PARA INTERIORES Y EXTERIORES COLOR GRANITO O BLANCO.  MARCA LIFETIME	309.000	463,500.000

Nota: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES.  
RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL C13/2012 EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2012.

<b>SUB TOTAL</b>	818,250.000
<b>IVA</b>	130,920.000
<b>RETENCION I.S.R. 10%</b>	
<b>EXENTOS</b>	
<b>TOTAL</b>	949,170.000

Novcientos cuarenta y nueve mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL.  
ACOMPÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:  
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	4413	6037	044	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	22	11	\$949,170.00

Autorizó  
Ing. Felipe Valdez de Anda

DIRECCIÓN GENERAL

Formuló  
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla  
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA  
fd1fe919c5fa88661ec621117abfe3759fe4ecdbjS903330  
DEPARTAMENTO DE  
COMPRAS

Vo. Bo.  
Luis Felipe Robredo Martínez  
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA  
5e44c4baca7111c9b1d31b16bd51db379d3050dJ5903406  
DIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES

Autorizó  
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA



# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	120813

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV			DÍA	MES	AÑO
Dirección	AV ALCALDE # 2524	Teléfono	33-42-47-65	13	11	2012
No. Fáj	38-23-35-22	Departamento	C.A.D.I. #7			
Condiciones	Crédito 15 Días Hábiles	Solicitud	458	Representante	Sra Patricia Mora	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
3	1	PIEZA	LICUADORA Licuadora con cubierta de metal en forma de campana de metal con recubrimiento cromado brillante, de 3 velocidades, con aspas de acero inoxidable Motor 400 A 600 wats, vaso de vidrio con asa y cap. De 5 tzs (1.25 lts), Unidad de agitador desmontable con base resistente de metal cromado, sistema de impulsor metalico. MARCA OSTER MODELO 4655-813	654.000	654.000

Nota: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES.  
RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL C13/2012 EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2012.

SUB TOTAL	654.000
IVA	104.640
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	758.640

Setecientos cincuenta y ocho pesos 64/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Fisicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

EJE	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	2231	3058	088	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	22	09	\$758.64

Formuló  
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla  
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA  
46895f01833d1d097777bcbf6e2e153984efd33|S903337  
DEPARTAMENTO DE  
COMPRAS

Vo. Bo.  
Luis Felipe Robredo Martínez

DIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES



# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	120816

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor		ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV				DÍA	MES	AÑO	
Dirección		AV ALCALDE # 2524		Teléfono	33-42-47-65		13	11	2012
No. Fáj	38-23-35-22	Departamento		C.A.D.I. # 2					
Condiciones		Crédito 15 Días Hábiles	Solicitud	.459	Representante	Sra Patricia Mora			
Partida	Cantidad	Unidad	Descripción			Precio unitario	Total		
122	1	PIEZA	<b>CONGELADOR</b> Congelador con tapa cofre. Capacidad en piesc: 7.2; Capacidad en litros 204. 1 Canastillas, Luz indicadora de encendido, Llave, Desague, Agarradera, Termostato. Medidas (Frente x fondo x alto) 90 x 62 x 90 cm (35 x 23.5 x 34.5 in) Temperatura de operación -18°C, Peso 52 kg / 115 lbs, Voltaje 110, Ciclo (Hz) 60, Compresor 1/6 ligero. Alto con Tapa abierta 154 cm. MARCA TOREY MODELO CH-7			4,114.000	4,114.000		

Nota: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES. RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL C13/2012 EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2012.

SUB TOTAL	4,114.000
IVA	658.240
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	4,772.240

Cuatro mil setecientos setenta y dos pesos 24/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRÁFLORES, GUADALAJARA, JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVTO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	5191	3053	086	2.1.1.3.5	2	6	8	012	2	1	22	09	\$4,772.24

Formuló  
 L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla  
 HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA  
 e54adcf7881984069b654b82923ef00fa127be|S903344  
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Vo. Bo.  
 Luis Felipe Robredo Martínez  
 HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA  
 58a8d0277befb087a2c2a990ecc3652e279118b|S903428  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Autorizó  
 L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala

SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO**

<b>PEDIDO</b>	
No.	120822

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

<b>Nombre del proveedor</b>	ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV			<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>Dirección</b>	AV ALCALDE # 2524	<b>Teléfono</b>	33-42-47-65	13	11	2012
<b>No. Fâx</b>	38-23-35-22	<b>Departamento</b>	C.A.D.I. # 8			
<b>Condiciones</b>	Crédito 15 Días Hábiles	<b>Solicitud</b>	460	<b>Representante</b>	Sra Patricia Mora	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
3	1	PIEZA	LICUADORA Licuadora con cubierta de metal en forma de campana de metal con recubrimiento cromado brillante, de 3 velocidades, con aspas de acero inoxidable Motor 400 A 600 wats, vaso de vidrio con asa y cap. De 5 tzs (1.25 lts), Unidad de agitador desmontable con base resistente de metal cromado, sistema de impulsor metalico. MARCA OSTER MODELO 4655-813	654.000	654.000

Nota: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES.  
RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL C13/2012 EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2012.

<b>SUB TOTAL</b>	654.000
<b>IVA</b>	104.640
<b>RETENCION I.S.R. 10%</b>	
<b>EXENTOS</b>	
<b>TOTAL</b>	758.640

Setecientos cincuenta y ocho pesos 64/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUÁN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:  
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- **Cheque certificado**, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- **Deposito bancario**, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- **Fianza expedida por una Institución Mexicana**, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

EJE	RAMO	UNIDAD	AB / PROCESO	COG/DA	DFTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	2231	3059	089	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	22	11	\$758.64

Formuló  
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla  
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA  
a799de0fa5ad6e6b081704d9346419a7ba3546a8|S903347  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Vo. Bo.  
Luis Felipe Robredo Martínez  
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA  
e40fd45cbbd4e869cf8d62706579c419947a166a6|S903432  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Página 1/1 del pedido 120822



# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	120828

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

<b>Nombre del proveedor</b>	ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV			<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>Dirección</b>	AV ALCALDE # 2524	<b>Teléfono</b>	33-42-47-65	13	11	2012
<b>No. Fáj</b>	38-23-35-22	<b>Departamento</b>	C.A.D.I. # 6			
<b>Condiciones</b>	Crédito 15 Días Hábiles	<b>Solicitud</b>	461	<b>Representante</b>	Sra Patricia Mora	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
28 3	2	PIEZA	LICUADORA DE 3 VELOCIDADES  CON CUBIERTA DE MOTOR EN FORMA DE CAMPANA DE METAL CON RECUBRIMIENTO CROMADO BRILLANTE DE 3 VELOCIDADES CON ASPAS DE ACERO INOXIDABLE MOTOR DE 400 WATS, VASO DE VIDRIO CON ASAS Y CAPACIDAD PARA 5 TAZAS (1.25 LITROS) UNIDAD DE AGUITADOR DESMONTABLE CON BASES RESISTENTES DE METAL CROMADO SISTEMA DE IMPULSOR METALICO  MARCA OSTER MODELO 4655-813	654.000	1,308.000

Nota: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES. RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL C13/2012 EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2012

<b>SUB TOTAL</b>	1,308.000
<b>IVA</b>	209.280
<b>RETENCION I.S.R. 10%</b>	
<b>EXENTOS</b>	
<b>TOTAL</b>	1,517.280

Mil quinientos diecisiete pesos 28/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:  
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	2231	3057	087	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	22	09	\$1,517.28

Formuló  
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla  
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA  
3ae4ea7e67d36c785ac1a9dd59a84935b6d04471|S903354  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Vo. Bo.  
Luis Félix Robredo Martínez  
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA  
ad17c6ad4e7364b39c3c45bf667ebadaa71d72a0|S903438  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Página 1/1 del pedido 120828



# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	120834

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV			DÍA	MES	AÑO
Dirección	AV ALCALDE # 2524	Teléfono	33-42-47-65	13	11	2012
No. Fáj	38-23-35-22	Departamento	C.A.D.I. # 10			
Condiciones	Crédito 15 Días Hábiles	Solicitud	462	Representante	Sra Patricia Mora	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
3	1	PIEZA	LICUADORA Licuadora con cubierta de metal en forma de campana de metal con recubrimiento cromado brillante, de 3 velocidades, con aspas de acero inoxidable Motor 400 A 600 wats, vaso de vidrio con asa y cap. De 5 lzs (1.25 lts), Unidad de agitador desmontable con base resistente de metal cromado, sistema de impulsor metálico. MARCA OSTERE MODELO 4655-813	654.000	654.000

Nota: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES.  
RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL C13/2012 EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2012.

SUB TOTAL	654.000
IVA	104.640
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	758.640

Setecientos cincuenta y ocho pesos 64/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial e de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	2231	3061	090	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	22	09	\$758.64

Formuló  
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla  
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA  
7742157a402a5913e9e43d8110dd62abd8430d1|S903362  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Vo. Bo.  
Luis Felipe Robredo Martínez  
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA  
1480b47335bf2f72d5b927e4f97663454ba384b0|S903445  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO**

PEDIDO	
No.	120840

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor		ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV			DÍA	MES	AÑO
Dirección		AV ALCALDE # 2524		Teléfono	33-42-47-65		13 11 2012
No. Fx		38-23-35-22		Departamento	C.A.D.I. # 2		
Condiciones		Crédito 15 Días Hábiles		Solicitud	463		Representante Sra Patricia Mora

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
28 3	2	PIEZA	LICUADORA Licuadora con cubierta de metal en forma de campana de metal con recubrimiento cromado brillante de 3 velocidades con aspas de acero inoxidable Motor 400 A 600 wats, vaso de vidrio con asa y cap. De 5 tzs (1.25 lts). Unidad de agitador desmontable con base resistente de metal cromado, sistema de impulsor metalico. MARCA OSTER MODELO 4655-813	654.000	1,308.000

Nota: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES.  
RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL C13/2012 EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2012.

<b>SUB TOTAL</b>	1,308.000
<b>IVA</b>	209.280
<b>RETENCION I.S.R. 10%</b>	
<b>EXENTOS</b>	
<b>TOTAL</b>	1,517.280

Mil quinientos diecisiete pesos 28/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:  
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

EJE	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	2231	3053	086	2.1.1.3.5	2	6	8	012	1	1	22	09	\$1,517.28

Formuló  
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla  
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA  
6959962d61e85190fcb0aa477ac33747f2eca6b2|S903368  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Vo. Bo.  
Luis Felipe Robredo Martínez  
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA  
d55e1aef82f11ad9d4972a63f780ff68473109fc|S903454  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO**

PEDIDO	
No.	120844

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor		ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV			DÍA	MES	AÑO
Dirección		AV ALCALDE # 2524		Teléfono	33-42-47-65		13 11 2012
No. Fâx	38-23-35-22	Departamento		C.A.D.I. # 6			
Condiciones		Crédito 15 Días Hábiles	Solicitud	464	Representante	Sra Patricia Mora	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
122	1	PIEZA	<b>CONGELADOR</b> Congelador con tapa cofre, Capacidad en pies3: 7,2 , Capacidad en litros 204, 1 Canastillas, Luz interior, Luz indicadora de encendido, Llave, Desague, Agarradera, Termostato. Medidas (Frente x fondo x alto) 90 x 62 x 90 cm (35 x 23.5 x 34.5 in) Temperatura de operación -18°C , Peso 52 kg / 115 lbs, Voltaje 110, Ciclo (Hz) 60 , Compresor 1/6 ligero . Alto con Tapa abierta 154 cm. MCA. TOREY, MOD. CH-7	4,114.000	4,114.000

Nota: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES. RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL C13/2012 EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2012.

SUB TOTAL	4,114.000
IVA	658.240
RETENCION I.S.R. 10% EXENTOS	
<b>TOTAL</b>	<b>4,772.240</b>

Cuatro mil setecientos setenta y dos pesos 24/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:  
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	5191	3057	087	2.1.1.3.5	2	6	8	012	2	1	22	09	\$4,772.24

Formuló  
  
 L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla  
 HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA  
 bfb2c366d8ad1a9f5e715e8414e97c6b23854ef1S903376  
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Vo. Bo.  
  
 Luis Felipe Robredo Martínez  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Autorizó  
 L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala

SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO**

PEDIDO	
No.	120847

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3054, 3030-4656/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV			DÍA	MES	AÑO
Dirección	AV ALCALDE # 2524			Teléfono	33-42-47-65	
No. Fax	38-23-35-22	Departamento	CADI #7			
Condiciones	Credito 15 Días Hábiles	Solicitud	466	Representante	Sra Patricia Mora	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
6	1	PIEZA	<p>MCA. TOREY, MOD. CH-7 ESTUFA DE 30 PULGADAS</p> <p>ESTUFA DE PISO DE 30 PULGADAS DE ACERO INOXIDABLE COLOR: ACERO INOXIDABLE PUERTA DEL HORNO: PANORAMICA CURVA JALADERA: TOALLERA VENTANA DEL HORNO: GRANDE PANORAMICA MATERIAL CUBIERTO: SELLADO DE ACERO INOXIDABLE ENCENDIDO DE QUEMADORES: ELECTRICO DE BOTON</p> <p>MARGA MADE MOD. X07066</p>	4,098.000	4,098.000

Nota: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES.  
RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL C13/2012 EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2012.

SUB TOTAL	9,112.000
IVA	1,457.920
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	10,569.920

Diez mil quinientos sesenta y nueve pesos 92/100 M.N.  
LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.  
LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL.  
ACOMPANAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

- Para la firma del contrato:**  
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica
- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
  - Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
  - Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
  - Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Asi mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Shewe certificado**, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario**, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una institución Mexicana legalmente autorizada** y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	5191	3058	088	2.1.1.3.5	2	6	8	012	2	1	22	09	\$10,569.92



# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	120850

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor		ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV				DÍA	MES	AÑO
Dirección		AV ALCALDE # 2524		Teléfono	33-42-47-65	13	11	2012
No. Fáj	38-23-35-22	Departamento		C.A.D.I. # 8				
Condiciones	Crédito 15 Días Hábiles	Solicitud	467	Representante	Sra Patricia Mora			

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
122	1	PIEZA	<b>CONGELADOR</b> Congelador con tapa cofre, Capacidad en pies3: 7.2 , Capacidad en litros 204, 1 Canastillas, Luz interior, Luz indicadora de encendido, Llave, Desague, Agarradera, Termostato. Medidas (Frente x fondo x alto) 90 x 62 x 90 cm (35 x 23.5 x 34.5 in) Temperatura de operación -18°C , Peso 52 kg / 115 lbs, Voltaje 110, Ciclo (Hz) 60 , Compresor 1/6 ligero . Alto con Tapa abierta 154 cm. MCA. TOREY,MOD. CH-7	4,114.000	4,114.000

Nota: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES. RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL C13-2012 EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2012.

SUB TOTAL	4,114.000
IVA	658.240
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	4,772.240

Cuatro mil setecientos setenta y dos pesos 24/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas **Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.**
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- **Cheque certificado**, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- **Deposito bancario**, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- **Fianza expedida por una Institución Mexicana**, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	5191	3059	089	2.1.1.3.5	2	6	8	012	2	1	22	11	\$4,772.24

Formuló  
**L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla**  
 HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA  
 b4fa6b744582a12d27275a108c4d01a6718826751S903387  
 DEPARTAMENTO DE  
 COMPRAS

Vo. Bo.  
**Luis Felipe Robredo Martínez**  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS  
 MATERIALES

Autorizó  
**L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala**

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
 ADMINISTRATIVA  
 Página 1/1 del pedido 120850



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO**

<b>PEDIDO</b>	
No.	120853

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV			DIA	MES	AÑO
Dirección	AV ALCALDE # 2524	Teléfono	38-22-47-05	13	11	2012
No. Fáj	38-23-35-22	Departamento	C.A.D.I. # 10			
Condiciones	Crédito 15 Días Hábiles	Solicitud	460	Representante	Srta Patricia Mora	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
122	1	PIEZA	<b>CONGELADOR</b> Congelador con tapa cofre, Capacidad en pies3: 7.2 , Capacidad en litros 204, 1 Canastillas, Luz interior, Luz indicadora de encendido, Llave, Desague, Agarradera, Termostato. Medidas (Frente x fondo x alto) 90 x 62 x 90 cm (35 x 23.5 x 34.5 in) Temperatura de operación -18°C , Peso 52 kg / 115 lbs, Voltaje 110, Ciclo (Hz) 60 , Compresor 1/6 ligero . Alto con Tapa abierta 154 cm. MCA. TORREY, MOD. CH-7	4,114.000	4,114.000

Nota: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES. RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL C13/2012 EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COCINA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2012.

SUB TOTAL	4,114.000
IVA	658.240
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
<b>TOTAL</b>	<b>4,772.240</b>

Cuatro mil setecientos setenta y dos pesos 24/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 100% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

EJE	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	5191	3061	090	2.1.1.3.5	2	6	8	012	2	1	22	09	\$4,772.24

Formuló  
**L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla**  
 HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA  
 88d92521ae08919b77b049297842c025e4c8e3c4|S903390  
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Vo. Bo.  
**Luis Felipe Robredo Martínez**  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Autorizó  
**L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala**  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
 Página 1/1 del pedido 120853

Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero ASERTA.  
RFC: AAS9207314T7  
Periférico Sur 4829, Piso 9  
Col. Parques del Pedregal  
México 14010, D.F.  
teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 4129-00624-0  
Código de Seguridad: YRRtzcf  
Folio: 780024  
Monto de la fianza: \$99,020.84  
Monto de este movimiento: \$99,020.84

**POLIZA DE FIANZA**

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 27 de Noviembre de 2012

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Fiado: ROLMO REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante: DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$99,020.84 (NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS 84/100 M.N.).

A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN AV. ALCALDE NO. 2524 COLONIA SANTA ELENA ALCALDE C.P. 44220 EN GUADALAJARA, JALISCO, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO NO. DJ-CTO-1207/12-2/1 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$990,208.48 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 48/100 M.N.).

ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE POR 1 AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR ADEMÁS LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS; EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRA SER CANCELADA CON LA PRESENTACION POR PARTE DE NUESTRO FIADO DEL CONSENTIMIENTO POR PARTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA TAL EFECTO. - ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCION Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO. EN CASO DE QUE LA CONCLUSION TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGAN LUGAR CON POSTERIORIDAD A 1 AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO NO. DJ-CTO-1207/12-2/1. SUBSISTIRA LA OBLIGACION DE LA AFIANZADORA Y SERA IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE TRES MESES, A PARTIR DE LA TERMINACION DE LOS JUICIOS O RECURSOS. - LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACION SUBSISTIRA PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO, DE IGUAL FORMA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRA NOVACION DE LA OBLIGACION. EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER. =FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA POLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 86 bis de la ley Federal de Instituciones de Fianzas la afianzadora podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención de Constancia De Consulta disponible en página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx) para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA POLIZA DE FIANZA". Registro CNSF No.06-367-II-1.2/07614 de fecha 01 de Julio del 2005.

RUBEN PATIÑO MELENDEZ  
0848376